



COMISIÓN PARITARIA

Madrid, 15 de marzo de 2022

## NOTA INFORMATIVA DE CSIF SOBRE SOLICITUD DE JUBILACION PARCIAL ANTICIPADA

La **Resolución de 28 de febrero** de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la **jubilación parcial** del personal laboral acogido al IV Convenio Único de la Administración General del Estado exige, en su punto tercero que, junto a la solicitud del trabajador/a, se aporte una certificación/informe del INSS que garantice que estos empleados públicos cumplen con todos los requisitos necesarios para poder acogerse a esta situación. Detectado un problema, ya que el INSS no emite estas certificaciones, CSIF ha realizado las acciones oportunas instando a Función Pública a encontrar una solución que no sea gravosa para el personal laboral y que facilite los trámites que los empleados/as deben realizar para acogerse a la jubilación parcial anticipada.

Nos complace informaros que, tras la denuncia de la situación realizada por CSIF, Función Pública está trabajando en esta cuestión y el problema suscitado quedará resuelto esta misma semana. Se va a llevar a cabo una instrucción que aclare la interpretación de este requisito, fijado en el punto tercero, y se tomará una medida concreta para solucionar el problema sin que esto suponga una carga adicional alguna para los trabajadores/as.

**SEGUIREMOS INFORMANDO**